



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

RESOLUCIÓN N.º 91/SECLYT/18

Buenos Aires, 11 de mayo de 2018

VISTO:

Los Decretos Nros. 638/2007, 363/15 y sus modificatorios y la Resoluciones N° 698/MHGC/2008 y N° 446/MHGC/16, las Resoluciones N° 34-SECLYT-16 176/SECLYT/16, N° 364-SECLYT/16 y N° 3/SECLYT/18, y el EXP. N° 10.851.728-SSCOMUNIC/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que entre otras medidas, el artículo 7° del citado Decreto instituye a partir del 10 de diciembre de 2015, el Régimen Modular de las Plantas de Gabinete de las Autoridades Superiores de este Gobierno;

Que por Resolución N° 446/MHGC/16 se estableció que el excedente de Unidades Retributivas del Régimen Modular asignado y no utilizado en los términos del artículo 7° y 8° del Decreto N° 363/15, podrán ser administrados como suplemento de Gabinete;

Que según surge de los presentes actuados, la Subsecretaría de Comunicación solicita modificar a partir del 1° de mayo de 2018, las Unidades Retributivas Mensuales que ostentan las Sras. Gloria Alejandra Gago, CUIL N° 27-29051065-7 y Solana González Balcarce, CUIL N° 27-20225875-7, como Personal de su Planta de Gabinete y el Sr. Santiago Anibal Peso, CUIL N° 20-32759205-0, asignado como Suplemento de Gabinete;

Asimismo la precitada Subsecretaría solicitó la designación, a partir del 1° de mayo de 2018, del Sr. Joaquín Sánchez Charro, CUIL N° 20-36947975-0 como Personal de la Planta de Gabinete que nos ocupa;

Que a tal fin resulta necesario dictar la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, conforme las facultades conferidas por el Artículo 1°, del Decreto N° 638/07,

LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA RESUELVE

Artículo 1°.- Establécese que a partir del 1° de mayo de 2018, la Sra. Gloria Alejandra Gago, CUIL N° 27-29051065-7, percibirá 11000 (ONCE MIL) Unidades Retributivas Mensuales, como Personal de la Planta de Gabinete, de la Subsecretaría de Comunicación, cuya designación fuera dispuesta por Resolución N° 34/SECLYT/16, modificada por la Resolución N° 176-SECLYT/16.

Artículo 2°.- Establécese que a partir del 1° de mayo de 2018, la Sra. Solana González Balcarce, CUIL N° 27-20225875-7, percibirá 4000 (CUATRO MIL) Unidades Retributivas Mensuales, como Personal de la Planta de Gabinete, de la Subsecretaría de Comunicación, cuya designación fuera dispuesta por Resolución N° 34/SECLYT/16, modificada por la Resolución N° 364-SECLYT/16.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Artículo 3°.- Establécese que a partir del 1° de mayo de 2018, el Suplemento de Gabinete de la Subsecretaría de Comunicación otorgado mediante Resolución N° 3/SECLYT/18 al Sr. Santiago Anibal Peso, CUIL N° 20-32759205-0, será de 3750 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA) Unidades Retributivas Mensuales.

Artículo 4°.- Désígnase, a partir del 1° de mayo de 2018, al Sr. Joaquín Sánchez Charro, CUIL N° 20-36947975-0, como Personal de la Planta de Gabinete de la Subsecretaría de Comunicación, con una retribución mensual equivalente a 5250 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) Unidades Retributivas, en las condiciones establecidas por el artículo 7 del Decreto N° 363/15 y sus modificatorios.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría Legal y Técnica y a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. Cumplido, archívese. **Montiel**